

ACTA NUMERO CUATROCIENTOS VEINTIDÓS: *En la Ciudad de Bolívar, a diecisiete días del mes de Abril del dos mil, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: CRIADO, RICARDO MARCOS; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; FAL, JULIO CESAR; FERNANDEZ, GUILLERMO OMAR; GONZALEZ, JORGE; IBAÑEZ, OSCAR; JUARISTI, CATALINA; LONGOBARDI, MARIA INES; MARTIN, GLADYS; MEZQUIA, MARTA; ORTEGA GOMEZ, RAMIRO; PALACIOS, RUBEN ARTURO; RIVAS, ALBERTO; SARCHIONE, SERGIO; SARDIÑA, ADALBERTO. -----*

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo Cr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la SRA. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. -----

Siendo las 22.04 horas, el Sr. Presidente invita al Concejal Sr. PALACIOS, RUBEN (UCR), a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión. -----

Seguidamente el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “CONSIDERACION ACTAS NÚMEROS 418, 419, 420 y 421.” Las mismas son aprobadas por Unanimidad. -----

A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.” Punto 2. A) EXP.Nº 4314/2000: Proy. Ord. convalidando convenio celebrado con el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano para implementación de Centros de Atención Integral. Es girado a Comisión. -----

B) EXP.Nº 4315/2000: Proy. Ord. convalidando convenio de cooperación celebrado con el Area Unidades de Desarrollo Infantil del Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano. Es girado a Comisión. -----

C)EXP .Nº 4326/2000: Proy .Ord. autorizando al D.E. a suscribir Contrato con la Empresa SOL IMÁGENES T.V. para la instalación de servicio de T.V. en el Hospital Sub-Zonal de Bolívar. Es girado a Comisión. -----

D) EXP.Nº 4327/2000: Proy. Ord. convalidando Convenio con la Dirección General de Cultura y Educación para instrumentar asistencias técnicas culturales. Es girado a Comisión. -----

E) EXP.Nº 4328/2000: Proy. Ord. autorizando al DE a transferir y escriturar lotes asignados a la Municipalidad. Es girado a Comisión. -----

A continuación el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” Punto 3. A) EXP.Nº 4316/2000:(PJ): Minuta solicitando al DE control de los alimentos que ingresan a la Localidad de Urdampilleta. El Concejal Sr. GONZALEZ (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Este es un viejo reclamo de la Localidad de Urdampilleta, por el control de los alimentos que ingresan a diario. Si bien hasta hace poco tiempo esta función la cumplía un contratado por el Plan Trabajar, pero no en forma continúa, porque en algunas oportunidades que se terminaba el contrato del Plan, esta persona quedaba unos meses cesante y después volvía a su trabajo. O sea que nunca hubo una continuidad en esto del control de Bromatología. En este momento, como todos sabemos los Planes Trabajar se han cortado, esa persona dejó de cumplir esa función y no he visto a nadie que cumpla o lo supla en la función. Y creo que es un tema demasiado importante el tema del control de los alimentos. Y este es un reclamo del año 96, cuando en esa oportunidad cumplía esta función, una persona idónea para ese trabajo, que era el Dr. Morán, y que fue dejado cesante en sus funciones por achicamiento de personal; y desde entonces a la fecha eso se ha venido cubriendo con distintas personas y en forma discontinua como lo termino de mencionar. Por eso creo que de una vez por todas el DE tome conciencia de que esto es algo muy importante, se trata de los alimentos que ingiere la población de Urdampilleta, y que

ponga una persona a hacer el control, porque si bien cuando hicimos este reclamo el año pasado, se nos contestó del DE que de Bromatología de la Ciudad de Bolívar, se controlaban los alimentos que ingresaban al partido, puedo asegurarles que no es así, porque a la Localidad entran camiones de otros partidos, como Daireaux, Henderson y Pehuajó y ellos no vienen a Bolívar para ser inspeccionados antes de entrar a Urdampilleta. Por eso espero una pronta resolución a este problema.” -----

El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): *“Realmente este es un tema bastante preocupante que lo hemos dicho varias veces en el HCD. No solamente en la localidad de Urdampilleta está sucediendo esto sino en la Localidad de Pirovano. En varias oportunidades hemos presentado minutas de resolución reclamando al DE la puesta en vigencia de las cabinas sanitarias, que sabemos fueron creadas por ordenanza, y por un reordenamiento administrativo se dejó cesantes a los médicos veterinarios que estaban en su momento, y se los reemplazó por empleados administrativos, porque en su momento se dijo que era mejor recaudar que controlar los alimentos que entraban a las localidades. Nosotros el 29 de setiembre del 99 presentamos un proyecto de resolución en el cual solicitábamos que Bromatología hiciera los controles correspondientes de las mercaderías, de los chacinados, de las carnes, que ingresaban al partido de Bolívar. El Dr. Goñi, Director de Bromatología y Director de la Producción, nos contestó informando que se había mejorado, porque había un programa de control bacteriológico de los alimentos elaborados en nuestro distrito. Nuestra preocupación Sr. Presidente son los alimentos que entran fuera de nuestro distrito a las localidades, porque no hay ninguna clase de control. Sí habrá control en los alimentos que ingresan a Bolívar por medio de la cabina sanitaria de Bolívar, pero no así en las localidades. En Pirovano y Urdampilleta se dejó cesante a los funcionarios que cumplían esa tarea y pasaron a ser dos locales deshabitados que no hay nada, y no hay quien controle, porque una persona del Plan Trabajar puede andar detrás de un camión que anda vendiendo o de un proveedor para cobrarle, pero no así para controlar la mercadería. Sabemos que muchas veces la fecha de vencimiento lo controla el consumidor, pero otras cosas debe hacerlo la cabina sanitaria, como por ejemplo el origen de la mercadería, de los chacinados y de las carnes que muchas veces ingresan y no sabemos de dónde provienen.” Es girado a Comisión. -----*

B) EXP.Nº 4317/2000:(PJ): Minuta solicitando al DE informes referentes al festival Canta Bolívar 1999 y 2000. Es girado a Comisión. -----

C) EXP.Nº 4318/2000:(PJ): Minuta solicitando al DE limpieza y mejoramiento de desagües pluviales de la zona urbana de la Localidad de Urdampilleta. El Concejal Sr. GONZALEZ (PJ): *“Gracias Sr. Presidente. El tema de los desagües pluviales es un problema de vieja data, y quiero recordar lo que pasó en su oportunidad en Avda. Italia especialmente a causa de estar tapados los desagües pluviales en el año 98. En el año 99 desde este Bloque, se presentó otra resolución donde se le pedía al DE que el Municipio debía tener un cronograma de trabajo sobre el mantenimiento de los desagües pluviales, porque sino ocurre lo que viene ocurriendo desde hace varios años, que cuando surgen los problemas corremos a tratar de solucionarlo pero lamentablemente es tarde. En este momento podemos constatar en la Localidad de Urdampilleta, especialmente la Avda. España en toda su extensión el estado que tienen los desagües. La Avda. Italia, la calle Moreno en su prolongación, la calle Antártida Argentina, etc. Y todos los desagües que rodean a la planta urbana, los estuve recorriendo y están en un estado bastante malo, tapados de malezas, y esto dificulta el escurrimiento de las aguas. Por eso volvemos a insistir para que se forme un cronograma de trabajo y no haya que salir corriendo a solucionar los problemas cuando ya es tarde.” Es girado a Comisión. -----*

D) EXP.Nº 4319/2000:(PJ): Minuta solicitando al Sr. Intendente Municipal cobertura a la brevedad del cargo de Asistente Social en la Localidad de Pirovano. El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): *“Gracias Sr. Presidente. Realmente el tema de la Asistente Social de la Localidad de Pirovano es un tema bastante preocupante, que arranca en el 92 con una minuta de comunicación solicitando al DE que analice la factibilidad de incorporar una asistente social para el Hospital de Pirovano. Luego en el mismo año se sanciona la ordenanza 864 que prevé la creación del cargo de asistente social afectado a la delegación Municipal a partir del 1 de Julio de 1992. El cargo estuvo cubierto por una Asistente Social que era de la Localidad de*

*Urdampilleta, bastante tiempo. A esta persona le faltaban dar algunas materias para cumplir y recibirse. Cuando asume esta gestión esta persona es despedida y a partir de allí, comienza a concurrir una asistente de la ciudad de Bolívar, perteneciente al Hospital de Bolívar, a cubrir las necesidades. Y creemos que una vez por semana es muy poco, dado que las semanas que no concurre, generalmente lo hace los días martes, vuelve a concurrir la otra semana. Nosotros creemos que lo importante sería que el cargo de asistente social estuviera cubierto. Si en su defecto, no se pudiera cubrir el cargo, proponemos que concorra a Pirovano tres veces por semana porque creemos que es de vital importancia el cargo de asistente social para cubrir las necesidades de todas aquellas personas que necesitan una asistente social, por su problemática, muchas veces cuando van a solicitar un medicamento, un estudio médico, pasajes para viajar a un centro de mayor complejidad, y creemos que debe ser cubierto o que concorra tres veces por semana. Nosotros consideramos y lo hemos dicho en más de una oportunidad, que en la Delegación Municipal hay una persona que no está capacitada para realizar el trabajo de asistente y cuando no concurre la Asistente Social, hoy por hoy lo está realizando esa persona, que es una persona que ocupa un cargo que creemos debe ser ocupado por una Asistente Social; no ser ocupado el cargo por una persona que hace asistencialismo político, y por una persona que está afiliada a un partido, como es el partido Radical, y esa persona sea premiada por un cargo en la Delegación Municipal y está cumpliendo sin tener conocimiento de lo que es asistencia social, el cargo de asistente social. Por eso consideramos de fundamental importancia que el cargo se cubra o que la Asistente Social concorra tres veces por semana a la Localidad de Pirovano.” **Es girado a Comisión.** -----*

E) EXP.Nº 4320/2000:(FREPASO): Minuta solicitando al DE nombramiento de la Sra. Hilda S. Zariati como personal de enfermería de la Sala de Ibarra. Es girado a Comisión. --

F) EXP.Nº 4321/2000:(UCR): Minuta solicitando a la Dirección Provincial de Hidráulica elaboración de un proyecto técnico de escurrimiento de aguas en los Cuarteles XII y III. El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): *“Bueno, no voy a ser muy extenso en la argumentación de este proyecto. Todos sabemos lo que significan para el Partido de Bolívar los cuarteles enumerados en este proyecto: son de las zonas agrícolas más ricas del Partido, y lamentablemente desde hace un tiempo sufren los avatares de las inundaciones. De esta situación ya fue alertada la Dirección Provincial de Hidráulica, responsable directa de esta situación, donde ya en el año 94, en la anterior gestión, cuando se realizó el canal La Estrella, ya se presentó como bien lo dicen considerandos, el expediente donde se ponía o se exigía la recomposición, la elaboración de un proyecto. De esto han pasado nada más ni nada menos que 6 años y hasta ahora nada Sr. Presidente. Pero cada año se vuelve a las expectativas, porque los productores exigen, presionan como corresponde, a través de las instituciones intermedias o de los estamentos políticos correspondientes. Hace muy pocos días, o semanas, se realizó en La Plata una resonante reunión, con productores que viajaron especialmente, acompañados de legisladores provinciales, e integrantes de instituciones intermedias. ¿Y sabe lo que hicieron? Prometerle. Cuando esos productores se dirigieron en algunos términos bastante duros, sobre porqué no los había acompañado el Sr. Intendente Municipal, y que tampoco había ido ningún Concejal, por lo menos de nuestro Bloque, nosotros respondíamos que era siempre lo mismo, porque es siempre lo mismo: es ir y decir que sí, que ya van a empezar, y nunca se empieza y nunca se hace nada. Y no solamente que no se hace nada sino que era mucho más fácil no haber realizado el Canal La Estrella, como siempre lo hemos mantenido desde este Bloque, que hacerlo desembocar donde se hizo desembocar para que no funcionara o funcionara a medias, y luegouviéramos que elevar otro proyecto para tratar de corregir el curso de las aguas. Por eso pedimos que nos dejemos de hacer politiquería con estas cuestiones, nos pongamos en serio a trabajar, son inversiones millonarias, es cierto, y si la Dirección de Hidráulica no la puede realizar, buscaremos la manera, pero hagámosle saber al productor que Hidráulica no lo va a hacer, pero por lo menos que nos haga el proyecto técnico o que nos diga cómo se puede hacer. Y no solamente que no permite hacer nada, porque aguas abajo no se ha hecho nada, y le pagamos 4 millones o cinco millones a una consultora inglesa para decirnos algo que lo sabe hasta el último de los productores que vive en ese lugar. Y el productor ve como su campo sigue inundado, el que tiene 100 hectáreas, tiene 50, por que el resto se lo lleva el agua; son zonas muy quebradas, se denomina así a aquellos terrenos que tiene muchas ondulaciones y el agua*

se estanca, y no tiene manera de salir porque no hay ningún canal cercano; por eso las zonas que son más planas o que están cerca del arroyo tienen esa problemática solucionada. En esta zona no hay ningún canal cercano, los campos son quebrados y por supuesto son de mucha fertilidad, lo que hace que no se pueda producir o que estén perjudicada en un 50% su capacidad productiva. Nada más Sr. Presidente.” **Es girado a Comisión.** -----

G) EXP.Nº 4322/2000:(UCR): Minuta solicitando a la Dirección de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs. As. implementación sistemática y curricular de la Educación Vial. Es girado a Comisión. -----

H) EXP.Nº 4323/2000:(UCR): Proy. Ord. referente a cumplimiento de tareas comunitarias, por parte de infractores a las leyes de tránsito que no paguen las multas. El Concejal Dr. ERRECA (UCR): “Sí Sr. Presidente. Brevemente quiero manifestar que en primer lugar, el sentir de este proyecto de ordenanza, y también tratando de relacionarlo con el expediente que se trató anteriormente, el tema del tránsito tiene una base cultural muy fuerte. Entonces creemos que este es un aporte más a la legislación existente, para tratar de brindarle al DE una salida ante aquellos casos de las infracciones que se cometen por parte de vecinos que no cuenten con los recursos necesarios como para abonar las multas, tengan otra alternativa a través de la realización de tareas comunitarias, que de hecho se está realizando en otros municipios de la provincia de Bs. As. Acá debemos recordar que el importe de las multas se aplica en base a una ley provincial, precisamente la 11.430, y que es imposible por parte del DE efectuar una discrecionalidad en cuanto al monto de las multas. Entonces creemos que con esta ordenanza que será analizada en Comisión, este Bloque y este H. Cuerpo puede aportar herramientas cada vez más valdezas para de una vez por todas tratar de luchar juntos contra este tema del tránsito e ir concientizándonos que se deben tomar medidas cada vez más concretas. Por eso también que expresamos en el expediente anterior la intención de que de una vez por todas la Dirección de Escuelas de la Provincia de Bs As plantee un programa sistemático de educación del tema tránsito en todas las ramas de la educación, primaria, media, técnica, para lograr ir dándole respuestas cada vez más concretas a la comunidad.” **Es girado a Comisión.** -----

I) EXP.Nº 4324/2000:(FREPASO): Minuta solicitando al DE construcción de una bicisenda en el paso a nivel de la calle M. Chatruc Miguens hasta el Centro de Atención Primaria de Villa Diamante. Es girado a Comisión. -----

J) 4325/2000:(FREPASO): Minuta dirigida al DE reiterando la Minuta 96/99 (lomos de burro Centenario y Tres de Febrero, y Centenario y Palavecino). Es girado a Comisión. ----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4º del Orden del Día: “**DESPACHOS DE COMISION.**” Punto 4. A. **EXP.Nº 4128/99:(PARTICULARES):** Centro Popular de Estudios Históricos eleva proyecto de Ordenanza sobre Preservación del Patrimonio Municipal. Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA Nº 1544/2000 =

ARTICULO 1º:El Municipio de Bolívar, será responsable y protector de los bienes históricos, culturales y de las reservas naturales existentes en el partido, ya sean públicos o privados.

ARTICULO 2º: En función de lo dispuesto en el Artículo 1º), podrán ser declarados de interés del Patrimonio Cultural o Natural del Partido de Bolívar, los bienes públicos y privados que sean relevantes en los siguientes campos de interés:

a) **HISTÓRICO - SIMBÓLICO - SOCIAL:** edificio, sitio, lugar, o área urbana o rural que haya sustentado o contenido algún hecho de importancia en la Historia local, regional, provincial o nacional

b) **VALOR ARTÍSTICO - ARQUITECTÓNICO:** se valora la factura del hecho arquitectónico y comprende las características inherente a la obra.

c) **AMBIENTAL:** se refiere a las características de la relación entre el edificio y el entorno y /o del lugar en si mismo.

Por lo expuesto precedentemente, los bienes culturales pueden categorizarse de la siguiente manera:

1) Monumentos históricos, museos, sitios, lugares y /o conjuntos arquitectónicos, yacimientos arqueológicos, antropológicos y paleontológicos.

2) Reservas naturales, parques ,flora y fauna autóctonas, reservas minerales e ictícolas.

3) Bienes culturales debido al genio individual o colectivo, referidos a las bellas artes, literatura, música, ciencia tecnología, arquitectura y/o cualquier otra expresión cultural representativa del presente o pasado de esta comunidad.

ARTICULO 3°:OBJETIVOS : Son objetivos de la presente:

a) Establecer la tutela oficial de los bienes del Patrimonio Cultural o Natural dentro del Partido de Bolívar.

b) Promover desde el Municipio y solicitar a otros organismos competentes, la declaración como bienes del patrimonio cultural o Natural del Partido de Bolívar, de los bienes muebles e inmuebles comprendidos en el Artículo 2°.

c) organizar las acciones indispensables para que se realice el relevamiento, registro, inventario y valoración de edificios, sitios, lugares, conjuntos, monumentos, documentos, y todos aquellos elementos que se consideren de valor testimonial.

d) Formular conjuntamente con los propietarios las pautas que fueren de utilidad, con el objeto de lograr una adecuada preservación de los bienes de conformidad a las normas vigentes.

e) proponer la ejecución de programas de restauración, conservación, reutilización, refuncionalización, acciones de rescate y todas aquellas que tiendan a preservar los bienes.

f) la propuesta y ejecución de programas de difusión del Patrimonio Cultural o Natural, y la publicación de estudios e investigaciones sobre el tema.

g) la promoción de medidas tributarias y financieras, para aquellas personas e instituciones, que conserven o quieran efectuar tareas tendientes a conservar bienes de interés del Patrimonio Cultural o Natural.

h) La concertación de convenios con organismos públicos o privados para la ejecución de inversiones que se efectúen sobre dichos bienes bajo supervisión y dirección de la autoridad de aplicación.

i) Promover una adecuada coordinación entre las dependencias específicas municipales, a fin de obtener la información, asesoramiento y unificación de criterios, en el análisis y ejecución de las acciones.

j) Gestionar la cooperación y asesoramiento de entes nacionales y provinciales de museos, monumentos, sitios y lugares históricos, organismos gubernamentales, y todos aquellos que se consideren convenientes para el logro de los fines objeto de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°: La presente Ordenanza no implica modificación al Régimen Legal de la Propiedad, favoreciendo en cambio la custodia de los bienes al declararlos ante el Ente encargado del cumplimiento de este instrumento legal.

ARTICULO 5°: Toda persona o comisión, privada o pública, nacional o extranjera, podrá realizar estudios sobre los bienes protegidos, previa autorización del organismo competente, con quien coordinará su labor, comprometiéndose a aportar los resultados y los objetos de dicho organismo.

ARTICULO 6°: Será autoridad de aplicación de la presente la Dirección de Cultura y/o dependencia que se cree en el organigrama municipal a cargo del Museo Municipal.

ARTICULO 7°: Los poseedores de bienes raíces, elementos, objetos, documentos, etc., relacionados con la historia o las artes del lugar, y que hacen al patrimonio cultural y natural regional, interpretarán esta ordenanza como una invitación a que toda la población pueda participar de ellos, siempre respetando el derecho de propiedad; ya que los bienes culturales y naturales se constituyen naturalmente en bienes comunitarios.

ARTICULO 8°:Las declaraciones de interés del Patrimonio Cultural o Natural del Partido de Bolívar en inmuebles comprenden:

a) La parcela con todas sus características topográficas y naturales.

- b) La vegetación que esta incluye.
- c) La materialización de la línea de borde (cerco, reja, muro, etc.)
- d) El/los edificios.
- e) Los elementos que hacen al equipamiento, identidad y reconocimiento del bien (faroles, bancos, elementos decorativos o funcionales, veletas, frentes, etc.)

ARTICULO 9°: La declaración de interés del Patrimonio Cultural o Natural del Partido de Bolívar de los bienes, se realizará a través de ordenanza. El mismo requisito regirá para su desafectación.

ARTICULO 10°: Otórgase carácter de patrimonio artístico y cultural Municipal a los Monumentos, estatuas, bustos, placas, esculturas ubicadas en lugares o edificios públicos y/o a modo mobiliario urbano, previo dictamen de la autoridad de aplicación.

ARTICULO 11°: Toda acción a emprender sobre los bienes declarados de interés del Patrimonio Cultural o Natural del Partido de Bolívar, que implique modificación, ampliación, conservación, restauración, refuncionalización, cambio de uso o destino, alteración por cualquier concepto que sea, deberá ser autorizada por el Municipio con la intervención de la autoridad de aplicación. Ningún bien cultural o natural así comprendido podrá ser comercializado o utilizado en usufructo propio, sin previo tratamiento ante el organismo competente.

ARTICULO 12° EXENCIONES: Los bienes declarados de interés del Patrimonio Cultural o Natural del Partido de Bolívar podrán estar libres de tasas y derechos municipales.

ARTICULO 13°: El Departamento Ejecutivo notificará a los propietarios dentro de los quince (15) días, de la Declaración de interés del Patrimonio Cultural o Natural del Partido de Bolívar de sus bienes, entregándoseles copia de la presente y del modelo de convenio.

ARTICULO 14°: Dispónese la señalización por parte del Departamento Ejecutivo de los inmuebles declarados de interés del Patrimonio Cultural o Natural del Partido de Bolívar. En la misma deberá constar antigüedad, número de ordenanza, y demás datos que considere la autoridad de aplicación, como así también de los bienes culturales, en su caso.

ARTICULO 15°: A efectos de la planificación, ejecución y control de las políticas de conservación, preservación, protección y difusión del patrimonio histórico, cultural y natural a que hace referencia la presente ordenanza, la autoridad de aplicación de la presente, deberá velar por el cumplimiento de los objetivos expuestos en el artículo 3°) de la misma.

ARTICULO 16°: Serán sancionados con una multa graduable entre 0,20 y 2,5 salarios mínimos del Personal Municipal Ingresante Categoría 16, 35 horas Semanales, quienes de cualquier manera y dolosamente ensucien, degraden o dañen de cualquier forma algún bien de interés del Patrimonio Cultural o Natural del Partido de Bolívar, sin perjuicio de reservar el Municipio las acciones legales para la reparación del daño causado y/o reposición al estado anterior al daño, de ser ello posible.

ARTICULO 17°: FONDO: Créase un Fondo para la preservación del Patrimonio Cultural, Histórico y Natural del partido de Bolívar, integrado por:

- a) Las partidas que se creen con ese destino
- b) Lo recaudado en concepto de sanciones (Artículo 16° de la presente)

ARTICULO 18°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

B - EXP.N° 4252/99:(FREPASO): Proy. Ord. modificando artículo 91° del Código de Faltas Municipal (Requisito de Libre Deuda de multas para la realización de cualquier trámite ante la Oficina de Inspección General Municipal). *Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= ORDENANZA N° 1545/2000 =

ARTICULO 1°: Modifícase el art. 91 de la Ordenanza n°925/93 que quedara redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 91°:** *Para realizar cualquier trámite ante la oficina de inspección general, habilitación o baja de comercio o sus renovaciones, obtención de libreta*

sanitaria o sus renovaciones y en general todo tipo de tramites que impliquen solicitud de autorización municipal, en uso del poder de Policía que a esta municipalidad le compete, será exigible la constancia de no adeudar multas, impuestos por el tribunal de faltas, en cuyo caso el solicitante deberá proceder a abonar las multas pendientes antes de la continuación de tramite. en relación a la solicitud o renovación del carnet de conductor solo será exigible el pago de las infracciones referidas al tránsito”.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

C - EXP.Nº 4276/2000:(PJ): Minuta solicitando al DE, regularice situación de la docente del Centro Permanente Hogar Agrícola de la Localidad de Urdampilleta. *Con Despacho favorable del Bloque del PJ, el Bloque de la UCR insiste en el pedido de Informes al DE. La Concejal Srta. DUVERNI (UCR): “Gracias Sr. Presidente. Este Bloque va a dar Despacho favorable a este proyecto, lo que sí solicitaríamos es que se incluya otro artículo donde pidiera la firma de un nuevo convenio donde se actualizarían las carreras, de acuerdo a la demanda y a las necesidades de la comunidad en ese momento.” La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Nuestro Bloque quisiera saber si el Bloque de la UCR tiene algún despacho en ese sentido, o algún texto para analizar.” DUVERNI: “Propondríamos un cuarto intermedio para realizar el texto.”* -----

Acto seguido se produce un cuarto intermedio cuando son las 22.55 horas. ----- Al reiniciarse la Sesión, a las 23.05, se da lectura por Secretaría a las modificaciones introducidas. Sometido a votación, el expediente es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION Nº 29/2000 =

ARTICULO 1º: Solicitar al DE para que proceda a regularizar la situación de la docente del Centro Permanente Hogar Agrícola de Urdampilleta, firmando el convenio solicitado en los considerandos con el Ministerio de Asuntos Agrarios.

ARTICULO 2º: Que en el nuevo convenio a firmarse, se priorice la actualización de los contenidos de las materias, de acuerdo a la realidad socioeconómica y cultural de la Comunidad.

ARTICULO 3º: Que en uso de sus facultades priorice la situación que aqueja a esta institución y dé una respuesta definitiva y satisfactoria a la misma.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.

D - EXP.Nº 4288/2000:(PJ): Minuta solicitando al DE normalice el funcionamiento de la Sala de Primeros Auxilios de la Localidad de Urdampilleta. *Con Despacho Favorable de Comisión, la Concejal Srta. DUVERNI (UCR): “El Despacho es por Unanimidad, pero a modo de información la normalización de este servicio ya se ha producido y sino se está produciendo a partir de hoy lunes La enfermera tuvo un problema de salud y a partir de hoy comenzará a trabajar 8 horas.”* -----

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION Nº 22/2000 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE para que instruya al área correspondiente y se proceda a normalizar el funcionamiento de la Sala de Primeros Auxilios de la Localidad de Urdampilleta.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

E - EXP.Nº 4291/2000:(PJ): Minuta solicitando al DE eleve copia del contrato de concesión vigente sobre áreas de la Terminal de Micros de Bolívar. *Con Despacho Favorable de Comisión, la Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Muy brevemente quiero hacer algunas consideraciones ya que este expediente cuenta con Despacho de Comisión, pero queríamos manifestar que en realidad este expediente consta de dos artículos, y consideramos que están íntimamente relacionados. En realidad la observación nuestra partió a raíz de que veníamos observando una suerte de desatención en la parte de higiene de la Terminal de Ómnibus, lo cual nos llevó a creer en la necesidad de analizar los contratos de concesión sobre dicho espacio público. Por eso hemos dividido el proyecto en dos artículos. Desde la presentación del proyecto, hemos vuelto a transitar por ese lugar y notamos que continúa ese estado de desatención, y principalmente falta de aseo de ese servicio público que*

tiene que brindar la ciudad de Bolívar a todos quienes utilizan los medios de transporte y por ese motivo consideramos tan importante este proyecto, y sobre todo volver a analizar el; tema de la mejor utilización de los espacios, sea tanto en la parte de atención de sanitarios, como en la parte de kiosko o de buffet. nada más. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 23/2000 =

ARTICULO 1°: *Dirigirse al DE para que remita copia del contrato de Concesión actualmente vigente sobre áreas de la Terminal de Ómnibus de Bolívar.*

ARTICULO 2°: *Solicitar al DE extreme las medidas de higiene y limpieza de dicha Terminal, principalmente en áreas de acceso y baterías de sanitarios, destacando, de ser necesario, personal de maestranza durante las horas de mayor afluencia de público.*

ARTICULO 3°: *Comuníquese, regístrese y archívese.*

F - EXP.N° 4293/2000:(PJ): *Minuta solicitando al DE entrega de turnos en forma programada en los servicios de consultorio externo, e informe la estadística de pacientes atendidos, en el Servicio de Guardia, en el año, en el Hospital SubZonal de Bolívar. Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 24/2000 =

ARTICULO 1°: *Solicitar al DE verifique la atención en el Hospital Subzonal de Bolívar, y principalmente organice que los turnos se den en forma programada durante todos los días de la semana para todos los servicios de consultorio externo.*

ARTICULO 2°: *Solicitar al DE la estadística de pacientes atendidos en lo que va del año, en el Servicio de Guardia, en forma comparativa con igual período del año anterior.*

ARTICULO 3°: *Comuníquese, regístrese y archívese.*

G - EXP.N° 4300/2000:(PJ): *Minuta solicitando al DE convierta el lomo de burro frente al Hospital en meseta. Con Despacho Favorable del Bloque del PJ, y Negativo de la UCR, la Concejal Sra. MARTIN (PJ): “Bueno, nosotros desconocemos porqué el Bloque de la Alianza se niega a aprobar esta Minuta de Resolución siendo que es una inquietud de la gente que estamos obligados a presentar y hacernos eco de todas las inquietudes que nos traen. Esta resolución solamente está pidiendo que el DE convierta el lomo de burro que está frente al Hospital que trae inconvenientes, porque aún pasando a baja velocidad, los autos que son bajos, ahora ya no vienen como antes que pueden pasar cualquier altura, sino que se encuentran enfrentados a un lomo de burro que les trae bastantes inconvenientes y roturas en los coches. Se hizo un medio con arena puesta suelta, que ya no existe por supuesto porque al paso de los autos y camiones eso se ha ido desparramando nuevamente y ya no existe. Si bien es cierto que a través de Obras Públicas se ha dicho que esto va a tener pronta solución, nosotros apelamos nuevamente al criterio de los Sres. Concejales para que aprueben esta Resolución, porque no solamente es una inquietud que nos hemos hecho eco de la cantidad de gente que pasa por ahí sino que vemos que si el DE tiene pensado realizarle el arreglo, y qué mejor, que lo arregle; pero hasta ahora no vemos ninguna mejora. Entonces, yo apelo antes de la votación de este proyecto, que los Concejales de la Alianza revean el rechazo de este proyecto. Nada más.” -----*

El Concejal Sr. FERNANDEZ (UCR): *“Bueno, vamos a justificar la negativa a este proyecto del PJ. Este Bloque considera en primer lugar que dicho lomo de burro ya fue modificado, y en ese sentido quiero decirle a la Concejal Gentile, perdón, Gladys Martín de Gentile, que ahí no se colocó arena sino asfalto frío, y se lo está diciendo alguien que pasa un promedio de seis veces por ese lugar, y puedo decirle que no está deteriorado de ninguna manera. En segundo lugar, todos sabemos el intenso tránsito en esa zona, la alta velocidad que desarrollan algunos automóviles, especialmente motociclistas; que es la vía de ingreso de vehículos pesados y ómnibus; todo esto sumado al movimiento del Hospital; que enfrente hay una institución deportiva que tiene una gran afluencia de niños y jóvenes, especialmente en verano. Nosotros consideramos que esa zona necesita un moderador que sea lo suficientemente disuasivo, y voy a contradecir una vez más a la Concejal Martín, creo que pasando a una velocidad denominada*

normal no es peligro para ningún automóvil. Es más: este Bloque considera que sería necesaria la instalación de otro moderador más cercano a la Terminal de Ómnibus, y lo mismo en la mano de enfrente. No olvidemos los últimos accidentes ocurridos en esa zona, y últimamente la destrucción de un kiosko ubicado frente a la entrada del Hospital, y la colisión hace muy poco tiempo de una moto contra una ambulancia que precisamente ingresaba al Hospital. Nosotros creemos que todo esto es producido por la alta velocidad que desarrollan algunos vehículos y que no respetan precisamente lo que está ahí colocado. Por eso decimos y pensamos que tiene que ser lo suficientemente disuasivo para que se pase a una velocidad normal. Nosotros no queremos que este tipo de accidentes se repita. Nada más Sr. Presidente, gracias.”-----

Sometido a votación se registra este resultado: Votan por la Afirmativa seis (6) Concejales (PJ); votan por la Negativa, nueve (9) Concejales (UCR - FREPASO y la ausencia del Concejel FAL). Queda así Rechazado en Mayoría. -----

H - EXP.Nº 4302/2000:(FREPASO): Minuta solicitando al DE proceda al izamiento de la Bandera Nacional a media asta el día 24 de Marzo de cada año. Con Despacho Favorable de Comisión sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO

Que el 24 de marzo de 2000 se cumplen 24 años del golpe militar al estado democrático en 1976 en nuestro país.

Que el golpe militar convirtió el estado-nación en un estado - terrorista, en su mayor instrumento de genocidio aplicado contra el pueblo argentino.

Que el terrorismo de estado suprimió todas las garantías constitucionales y que impuso como metodología la tortura, el secuestro de y la desaparición de personas, la formación de los campos de concentración, fusilamientos, vuelos donde las personas eran arrojadas al río de la plata o al mar, la apropiación de los bebés nacidos en cautiverio, en definitiva el terror como instrumento de dominación.

Las consecuencias para nuestro pueblo fueron 30.000 desaparecidos miles de exiliados, un país arrasado humana y económicamente.

Bolívar no fue ajeno a este genocidio con la desaparición de Alonso Raúl, Ortolani Violeta Graciela, Pérez Tartari Mirta, Marina María Celeste, y Alvarez César Gody.

La historia es como una ola de mar siempre vuelve. Mantener la memoria de los años más oscuros que a los argentinos nos tocó vivir, tal vez no es fácil, por el dolor que estos recuerdos provocan.

Pero es nuestra obligación hacer conocer nuestro pasado, mantenerlo presente, para poder ver con claridad., que el sistema democrático es el único que garantiza el estado de derecho de las personas.

Y que todos los argentinos nos identifiquemos con una sola frase: nunca mas.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION Nº 25/2000 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a fin de que el día 24 de Marzo de cada año se proceda al izamiento de la Bandera Argentina a media asta en el palacio municipal y organismos que de éste dependan.

ARTICULO 2º: Enviar a las instituciones educadoras del Partido de Bolívar de realizar un minuto de silencio el día 24 de Marzo o día hábil anterior, como acto recordatorio a dicha fecha.

ARTICULO 3º: Enviar a los familiares de los desaparecidos de Bolívar copia de la presente.

ARTICULO 4º: Publíquese la presente con transcripción de la fundamentación expresada en los vistos, de la presente.

ARTICULO 5º: Comuníquese, regístrese y archívese.

I - EXP.Nº 4307/2000:(UCR): Minuta reiterando a la empresa Ferro Expreso Pampeano la Resolución 86/99 (colocación señales luminosas en el paso a nivel ubicado en Avdas Fabrés García y 25 de Mayo. Con Despacho Favorable de Comisión sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION Nº 26/2000 =

ARTICULO 1º: :Dirigirse a la Empresa Ferro Expreso Pampeano a efectos de reiterarle los términos de la Resolución 86/99, oportunamente sancionada por este HCD.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

J - EXP.Nº 4308/2000:(UCR): Minuta reiterando a la empresa Camino del Abra Resolución 41/99 (instalación de moderadores de velocidad en la rotonda de la ruta 226. Con Despacho Favorable de Comisión sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION Nº 27/2000 =

ARTICULO 1º: :Dirigirse a la Empresa Camino del ABRA S.A. reiterando los términos de la Resolución Nº 41/99, en la cual se solicitaba la instalación de moderadores de velocidad en ambas manos del acceso a Bolívar.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

K - EXP.Nº 4312/2000:(UCR): Minuta solicitando a la Coop. Eléctrica de Urdampilleta alumbrado público en el Barrio 40 viviendas. Con Despacho Favorable de Comisión sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION Nº 28/2000 =

ARTICULO 1º: :Solicitar a la Cooperativa Eléctrica de Urdampilleta, en el Barrio “40 Viviendas”, la instalación de las columnas de Alumbrado Público, que hicieran falta colocar entre las calles Pasteur y Avenida Italia, a fin de que la calle quede bien iluminada, aumentando la seguridad para transitar.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 5º) del orden del Día: “NOTAS INGRESADAS.” -----

- 1. HCD de CORONEL SUAREZ, MINUTA REF. A PLENARIO GREMIAL EMPRESARIO REALIZADO EN TANDIL. Fecha Ingreso: 03 de Abril de 2000.**
- 2. HCD CORONEL SUAREZ - MINUTA REF. A PREMIOS A GANADORES DE TORNEOS JUVENILES BONAERENSES. Fecha de Ingreso: 03/4/2000.**
- 3. HCD CORONEL SUAREZ - REF. A TELEVISACION EN DIRECTO DE LOS PARTIDOS QUE DISPUTE EL SELECCIONADO NACIONAL. - Fecha de Ingreso: 3/04/2000**
- 4. HCD DE CHACABUCO - REF. A REVALUO DE VIVIENDAS. . Fecha de ingreso: 21/3/2000.**
- 5. HCD DE LA COSTA, ref. A ORDENANZA REGULANDO ACTIVIDAD DE LUGARES DONDE SE PRACTIQUEN TATUAJES. Fecha de ingreso: 28/3/2000**
- 6. HCD DE TRES DE FEBRERO - REF. SOLICITUD NUMERO TELEFÓNICO UNICO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. Fecha de ingreso: 23/3/2000**
- 7. JUVENTUD RADICAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA REMODELACION DEL BUSTO DE HIPOLITO YRIGOYEN. Fecha de ingreso: 5/4/2000**
- 8. INVITACIÓN DEL DE ACTO INAUGURACIÓN GAS EN URDAMPILLETA. Fecha Ingreso: 6/4/2000.**
- 9. CIVILIDAD INVITA AL SEMINARIO “TEORÍA Y PRACTICA DE LA FUNCION DEL CONCEJAL.” Fecha de Ingreso: 10/4/2000.**
- 10. HCD DE LAPRIDA - REF. A PATRIMONIO HISTÓRICO OBRA ARQUITECTÓNICA DEL ARQUITECTO FRANCISCO SALAMONE. Fecha de Ingreso: 13/4/2000.**
- 11. ASOCIACIÓN AMIGOS DEL HOGAR SAN FRANCISCO DE ASÍS, solicita colaboración. Fecha de Ingreso: 17/4/2000.**

12.DIRECCION DE CULTURA invita a la Mega Muestra SuperARTE. Fecha de ingreso: 17/4/2000.

13.SR. LUIS ALBERTO PEREZ eleva nota por incobrabilidad con el Municipio. Fecha de ingreso: 17/4/2000.

Agotado el Orden del Día, solicita la palabra la Sra. JUARISTI (UCR) y concedida expresa:
"Gracias Sr. Presidente. Yo le quiero decir a todos los Concejales de este H. Cuerpo, que conozco muy bien este tema como vecina de Urdampilleta y como Concejal, como también así lo conocimos todos quienes pasamos por la Delegación, los funcionarios que pasaron antes y los actuales. Yo recibí varias veces al Sr. Pérez en mi hogar, también en la Delegación. Su única demanda era hacerme conocer el tema, que ya lo conocía, mostrarme su impotencia de poder cobrar, su largo Vía Crucis siempre infructuoso. Quiero aclararles que en el año 93, 94 y 95 Urdampilleta vivió uno de sus peores momentos que fue el pico de la inundación. Y en ese momento no había máquina que alcanzara, las máquinas no paraban de trabajar y por supuesto se producían muchísimas rupturas. Es así como el Sr. Pérez facturaba y cobraba algunos trabajos, y otros fueron conformando un listado de espera, y él esperaba que el Sr. Delegado Municipal de entonces le autorizara a facturar. ¿Qué ocurrió luego? Allá por el año 95 renuncia el Delegado Municipal, el Sr. Miguel González, y el Sr. Pérez se encuentra con que González había renunciado y no había quién le autorizara los trabajos que él había hecho en su taller. Hizo ingentes reclamos ante la Sra. Laura Renna que estuvo temporalmente ocupando el cargo de Delegada; ante el Delegado Juan Alberto Miguel; quien lo acompañó a este Municipio para tratar personalmente el tema y lamentablemente los resultados no fueron positivos para Pérez. Quiero aclarar que hubo una inspección de obra. Se constituyeron en la Delegación Charó, fallecido; el Jefe de Compras, Paties; dos personas que conversando yo con los empleados municipales no recuerdan quiénes eran, pero sí recuerdan que constataron uno a uno el detalle de trabajos realizados pendientes de facturación con el capataz García y revisando el plantel de maquinarias. Les digo a las personas que van a tratar el tema en la Comisión, que en ese listado podrán apreciar que hay una "V" de visado, de aprobado. En uno de los ítems para dar mayor testimonio que lo que dice Pérez es verdad, dice "no corresponde", porque esa factura ya había sido pasada y cobrada. Y más adelante hay algunas aclaraciones que se nota a la vista que esa letra no corresponde al Sr. Pérez. Quiero aclararles a todos que hay muchísima gente que está interesada en que Pérez pueda regularizar su situación. El no pretende dinero, quiere pagarle al municipio, quiere que le encontremos la forma. Yo lamentablemente sola, ni González ni yo en forma particular, podemos resolver el problema de un vecino. Entonces le solicito Sr. Presidente que Ud. priorice el tratamiento de este tema, porque realmente es un tema que conmueve." -----

La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): "Gracias Sr. Presidente. Bueno, seguramente esta nota tendrá su tratamiento en Comisión, se le hará el análisis y estudio que el caso merece, sin entrar a preopinar sobre las posibilidades de solucionar o verificar el problema planteado por el vecino de Urdampilleta. Simplemente quiero hacer una pequeña aclaración a lo que ha manifestado el Sr. Pérez en su nota y lo que ha manifestado la Concejal Zubillaga. Y es que el entonces Delegado Municipal que sería quien había encargado los trabajos, no se alejó por renuncia, dejando por ese motivo sin dar la autorización pertinente como manifiesta el Sr. Pérez, sino que dicho Delegado Municipal fue digamos separado de su cargo por el entonces Intendente Reina, a raíz de que la administración de ese momento detectó, y eso motivó también la formación de una Comisión, detectó serias irregularidades en el ámbito de la administración que llevaba dicho Delegado de Urdampilleta, lo que inclusive motivó que el Sr. Intendente tuviera que efectuar una denuncia penal. Quiero hacer esta aclaración sin que ello signifique relacionarlo de ningún modo con el reclamo del Sr. Pérez, pero creo que es importante dado que justamente la separación del entonces Delegado se produjo a raíz de las irregularidades personales que la administración de la Delegación venía cometiendo." -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Muy corto, en primer lugar es así como dice la Concejal Longobardi. Se le solicitó la renuncia y siempre valoramos la actitud de la anterior administración. Cuando nuestro Bloque hizo llegar las pruebas correspondientes a las defraudaciones que se habían cometido en la Delegación de Urdampilleta y en esto queremos ser lo más justicieros posibles, el Dr. Reina no titubeó un minuto, tomó las pruebas que le había

acercado nuestro Bloque y realizó las denuncias penales correspondientes. No sé si la Justicia se habrá expedido o no hasta hoy. Eran pruebas contundentes. También se armaron comisiones investigadores desde este HCD, recuerdo que el Concejal Ibañez estuvo en esa Comisión, y nos pudimos asomar a los horrores que realmente ocurrieron desde el punto de vista económico en dicha Delegación. Por eso que lo comprendo, no lo conozco al Sr. Pérez, pero entiendo su impotencia en primer lugar, su solidaridad, y en esto hay que reconocerle que él no pretende plata; pretende compensar tasas. Este es un acto más que honorable. Mucha gente confió en ese momento en el ex delegado González. Y otro sinnúmero de cosas, algunas se descubrieron, otras no, como el tan comentado tema de las famosas chapas, y un montón de cosas que no se investigaron lo suficiente, porque faltaron pruebas, faltaron conexiones, pero este no fue el único tema, fueron muchos casos. Por eso quería recoger un poco lo que decía la Concejal Longobardi, reconocer la actitud del anterior DE. Hoy lamentablemente ocupa un cargo partidario político el ex Delegado donde aún la Justicia no se ha expedido tengo entendido, es lamentable y es el ejemplo de lo que no se debe hacer en la administración pública, un ejemplo de lo que no se debe repetir. Por eso repito: queda un sinnúmero de cuestiones que habría que analizar, pero ya pasó el tiempo, y el tiempo borra huellas, pero esperemos que la Justicia se expida prontamente sobre las denuncias penales que tiene el ex Delegado Municipal. Por eso quería hacer un reconocimiento al Sr. Pérez. Vuelvo a repetir: no lo conozco, no conozco en profundidad su caso, se ha hecho público por la nota, pero eso habla de una persona honorable, y debemos hacer un esfuerzo y poner toda nuestra capacidad para tratar de poder en parte o por lo menos si no resolverlo, asesorarlo correctamente sobre lo que tiene que hacer. Nada más. “ -----

Sin más consideraciones, el Sr. Presidente invita al Concejal Sr. PALACIOS (UCR) a arriar la Bandera Nacional, dando por finalizada la presente Sesión cuando eran las 23.40. -----

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD